



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362- 2022-MPCH-A

000491



Chincheros, 20 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de alcaldía de fecha 20 de julio del 2022, el INFORME N° 020-2022-LAPG/GM-MPCH, de fecha 20 de julio de 2022, con registro de alcaldía N° 308, la Gerencia Municipal solicita proyectar la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el INFORME N° 020-2022-LAPG/GM-MPCH, de fecha 20 de julio de 2022, con registro de alcaldía N° 308, el CPC. Leonardo A. PACHECO GOMEZ, Gerente Municipal solicita la designación del administrador SUT, bajo acto resolutivo.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites – SUT como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 2, de citado Decreto Legislativo, indica que el SUT es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de citado Reglamento dispone que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces se designa al responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8 de referido Reglamento, el responsable de la Administración de usuarios administra las cuentas de usuarios de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la actualización del Manual del SUT, el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador SUT y; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, el artículo 3-A de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM/SGP, de fecha 06 de agosto del 2020, establece plazos máximos para solicitar el usuario y contraseña del Administrador SUT;

Que, en este sentido, resulta necesario designar al Responsable de la Administración de Usuarios del SUT de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1203 - Ley que crea el Sistema Único de Trámites - SUT y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chincheros, aprobado por Ordenanza Municipal N° 04-2020-MPCH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la **CPC. VICKY MORENO CÁCERES**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincheros, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), en mérito a los fundamentos expuestos líneas arriba.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que el Responsable de la Administración de Usuarios del Sistema Único de Trámites - SUT de la Municipalidad Provincial de Chincheros remita la presente Resolución al siguiente correo electrónico: sut@pcm.gob.pe; enviando los datos personales necesarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual del Usuario del SUT aprobado con RSGP N° 001-2020-PCM/SGP.

ARTICULO TERCERO. – La Secretaria General, será la encargada de notificar a las diferentes áreas para dar cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. –ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GPP 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE